

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores que pudieran ser considerados anormales.

Las ofertas quedan clasificadas en el siguiente orden:

1. ALAVA INGENIEROS, SA.
2. WITec GmbH - Wissenschaftliche Instrumenten und Technologie GmbH

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa ALAVA INGENIEROS, SA., por el importe, expresado en su oferta, de 332.500 €, IVA excluido. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Expediente 2022/025.SUM.ABR.MC de Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Microcalorímetro ITC de bajo volumen. 09:40 horas. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas.

Se procede al descifrado y apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas, lo que transcurre sin incidencias, siendo el resultado el siguiente:

Presupuesto base de licitación: 110.000 €

EXPEDIENTE: 2022/025.SUM.ABR.MC "SUMINISTRO DE UN MICROCALORÍMETRO ITC DE BAJO VOLUMEN"																														
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA												PUNTOS RESTO CRITERIOS (máx. 80)	TOTAL	DESP. PRECIO	DESP. RESTO CRITERIOS	DESPRO. PORCIÓN NADA											
	Oferta	Puntos (máx. 20)	Nº	Puntos (máx. 10)	Nº	Puntos (máx. 10)	Nº	Puntos (máx. 10)	(SI/NO)	10 puntos	6.1 (SI/NO)	6.2 (SI/NO)	Puntos (máx. 10)	(SI/NO)						5 puntos	(SI/NO)	Puntos (máx. 5)	(SI/NO)	5 puntos	(SI/NO)	5 puntos				
	Waters Cromatografía SA	102050	20	3	10	0,000008	10	0,0013	10	Si	10	Si	No	10						Si	5	Si	5	8	5	Si	5	Si	5	80
IESMAT SA	109000	2,51572	8	0	0,00012	0	0,0015	0	no	0	no	Si	4	Si	5	no	0	Si	5	6	1,667	Si	5	Si	5	25,666667	28,182	NO	NO	NO

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores que pudieran ser considerados anormales.

Las ofertas quedan clasificadas en el siguiente orden:

1. WATERS CROMATOGRAFIA, SA.
2. IESMAT, S.A.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa WATERS CROMATOGRAFIA, SA., por el importe, expresado en su oferta, de 102.050 €, IVA excluido. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/11/2022 11:15:10
	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	31/10/2022 12:12:18
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Expediente 2022/030.SUM.ABR.MC de “Suministro de un Sistema integrado para entrenamiento con simulación clínica y ecografía”. 09:45 horas. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas.

Se procede al descriptado y apertura del sobre que contiene la proposición económica, lo que transcurre sin incidencias.

Presupuesto base de licitación: 287.190,08 €

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA													
	Oferta	Puntos (máx. 30)	2		3				4		5		6			
			(SI/ NO)	10 puntos	3.1. (SI/ NO)	3.2. (SI/ NO)	3.3. (SI/ NO)	Puntos (máx. 15)	(SI/ NO)	5 puntos	(SI/ NO)	5 puntos	6.1. (SI/ NO)	6.2. (SI/ NO)	6.3. (SI/ NO)	Puntos (máx. 11)
MEDICAL SIMULATOR	274800	30	SI	10	SI	SI	SI	15	SI	5	SI	5	SI	SI	SI	11

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA										PUNTOS RESTO CRITERIOS (máx. 80)	TOTAL	DESP. PRECIO	DESP. RESTO CRITERIOS	DESPRO- PORCIO NADA
7														
7.1. (SI/ NO)	7.2. (SI/ NO)	7.3. (SI/ NO)	7.4. (SI/ NO)	7.5. (SI/ NO)	7.6. (SI/ NO)	7.7. (SI/ NO)	7.8. (SI/ NO)	Puntos (máx. 24)						
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	24	70	100	NO	SÍ	NO	

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta presentada no incurre en valores que pudieran ser considerados anormales.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa MEDICAL SIMULATOR, por el importe, expresado en su oferta, de 274.800 €, IVA excluido. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Expediente 2022/042.SUM.ABR.MC de “Suministro de Plataforma de secuenciación de ácidos nucleicos”. 09:50 horas. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene las proposiciones económicas.

Se procede al descriptado y apertura del sobre que contiene la proposición económica, lo que transcurre sin incidencias.

Presupuesto base de licitación: 460.000 €

Código Seguro De Verificación	ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/11/2022 11:15:10
	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	31/10/2022 12:12:18
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS										
	OFERTA	Máx. 35 puntos	Aumento plazo Garantía			Sistema automático secuenciación posibilidad de ampliación				Sistema automático secuenciación para 24 muestras			
			(años adicionales)	Máx. 15 puntos	Capacidad placas 96/384 (Sí/No)	4 puntos	Nº fluorímetros adicionales	Máx. 4 puntos	Capacidad placas 96/384 (Sí/No)	4 puntos	Nº fluorímetros adicionales	Máx. 4 puntos	
LIFE TECHNOLOGIES S.A.	459969,48	35	0	0	Sí	4	2	4	Sí	4	2	4	

Equipo Real Time PCR											PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL	DESP. PRECIO	DESP. RESTO CRITERIOS	DESPROPOR CIONADA
Cargador automático 3072 pocillos (Sí/No)	13 puntos	12288 reacciones de PCR (Sí/No)	9 puntos	Nº módulos intercambia bles adicionales	Máx. 4 puntos	Nº Filtro de emisión adicional	Máx. 4 puntos	Nº Fluorocr omo	Máx. 4 puntos						
Sí	13	Sí	9	2	4	2	4	2	4	50	85	NO	NO	NO	

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta presentada no incurre en valores que pudieran ser considerados anormales.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa LIFE TECHNOLOGIES, SA, por el importe, expresado en su oferta, de 459.969,48 €, IVA excluido. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Expediente 2022/051.OBR.ABRS.MC de "Obras de reparación de fisuras en las fachadas del edificio de la Facultad de Ciencias Ambientales". Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa y la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Designación del Comité técnico.

De conformidad con el certificado de registro de entrada, han presentado proposición en el procedimiento de licitación, las siguientes empresas:

- RETINEO INGENIERIA
- OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.
- NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.

Se realiza sin incidencias el descriptado de los sobres, que contienen la documentación administrativa y la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, y una vez examinada la documentación administrativa contenida en los mismos, se observa lo siguiente:

- NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
 - Al no disponer de certificado de inscripción en el ROLECE, en vigor, debe de aportar escritura de constitución o de apoderamiento
 - Debe de aportar la clasificación empresarial, en el caso de que disponga de ella.

Código Seguro De Verificación	ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/11/2022 11:15:10
Observaciones	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	31/10/2022 12:12:18
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




- Debe aclarar el objeto social de forma que se justifique que se ajusta al objeto del contrato, mediante la aportación de escritura de constitución, de modificación, estatutos, o cualquier otro documento análogo.

Por otra parte, se procede a designar a los miembros del Comité Técnico que deberán analizar la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y emitir un informe de valoración. El Comité Técnico estará formado por las siguientes personas:

- Lorena Catalá Bustos. Arquitecto Técnico.
- Katty Triguero Naharro. Arquitecto Técnico.
- Guido Granello. Arquitecto.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha.

Código Seguro De Verificación	ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/11/2022 11:15:10	
	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	31/10/2022 12:12:18	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ilxS8RbDM1FF6iybDUwEbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			